



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

APLICA		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI		\$ 2,865,877.20 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)
NO		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		
AFIANZADORA / BANCO:		



DIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

EL PRESENTE CONTRATO SE EXIME DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR HABER REALIZADO SU ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL MISMO.

CAPTURISTA: LED



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
 CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

MONTO ADJUDICADO:	
19,105,848.00	DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.
MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
20,938,798	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	31 DE DICIEMBRE DE 2015
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN ESCUADRON 201 S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS

SIN
 TEXTO

B



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
62	CUERDA DE HENEQUEN DE 3/8"	NACIONAL	5,000	KG	35.00	175,000.00
63	CUERDA DE HENEQUEN DE 1/2"	NACIONAL	5,000	KG	35.00	175,000.00
64	CUERDA DE HENEQUEN DE 3/4"	NACIONAL	4,285	KG	35.00	149,975.00
SUBTOTAL						7,649,908.00
I.V.A.						NO APLICA
TOTAL						7,649,908.00

TIPO	NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
REQ.	391	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
		Dirección de Servicios Urbanos													
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	F	F	SF	AI	F	EG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DC	PRO	COMP	IMPORTE
500	2	1	1	203	1	1	1	3	2161	2	1	00	N/A	5002218	1,000,000.00
TOTAL															1,000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	COSTAL DE RAFIA	NACIONAL	22,525	PIEZA	10.00	225,250.00
2	GUANTES DE LATEX	AMBIDERM	510	PAR	36.00	18,360.00
3	ESCOBA DE MIJO	PAMEX	3,500	PIEZA	60.00	210,000.00
4	ESCOBA DE PLASTICO	SPONTEX	400	PIEZA	36.00	14,400.00
5	COLCHONES DE PAPEL SANITARIO (CON 96 ROLLOS)	SLIP	50	COLCHON	768.00	38,400.00
6	JABON DE TOCADOR (CAJA CON 20 PIEZAS)	ROSA VENUS	100	CAJA	250.00	25,000.00
7	JERGA	NACIONAL	2,000	METRO	18.00	36,000.00
8	DETERGENTE EN POLVO (BOLSA DE 10 KG)	ROMA	1,000	BOLSA	250.00	250,000.00
9	LIMPIADOR PINOL (BOTELLA DE 1 L)	PINO	2,029	LITRO	22.00	44,638.00
SUBTOTAL						862,048.00
I.V.A.						137,927.68
TOTAL						999,975.68



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
35	SEMILLA DE ROMERO (ROSMARIUS OFFICINALIS)	NACIONAL	5	KG	400.00	2,000.00
36	SEMILLA DE TOMILLO (THYMUS VULGARIS)	NACIONAL	5	KG	17,000.00	85,000.00
37	SEMILLA DE LAVANDA (LAVANDULA OFFICINALIS CHAIX)	NACIONAL	5	KG	700.00	3,500.00
38	SEMILLA DE SANTOLINA (SANTONINA CHAMAECYPARISSUS)	NACIONAL	5	KG	1,100.00	5,500.00
39	SEMILLA DE BUGAMBILIA (BOUGAINVILLEA GLABRA CHOISY)	NACIONAL	5	KG	1,100.00	5,500.00
40	SEMILLA DE PEREJIL (PETROSELINUM CRISPUM)	NACIONAL	5	KG	17,000.00	85,000.00
41	SEMILLA DE MENTA (MENA PIPERITA)	NACIONAL	5	KG	19,500.00	97,500.00
42	SEMILLA DE APIO SILVESTRE (APIUM GRAVEOLENS)	NACIONAL	5	KG	3,600.00	18,000.00
43	SEMILLA DE BERRO DE JARDIN (LEPIDIUM SATIVUM)	NACIONAL	5	KG	4,900.00	24,500.00
44	SEMILLA DE MELISA (MELISSA OFFICINALIS)	NACIONAL	5	KG	1,100.00	5,500.00
45	SEMILLA DE ALFALFA	NACIONAL	5	KG	500.00	2,500.00
46	SEMILLA DE ACELGA	NACIONAL	5	KG	700.00	3,500.00
47	SEMILLA DE LECHUGA BOSTON	NACIONAL	5	KG	1,200.00	6,000.00
48	SEMILLA DE BETABEL	NACIONAL	5	KG	1,100.00	5,500.00
49	SEMILLA DE BROCOLI VARIEDAD WALTHAM	NACIONAL	5	KG	1,100.00	5,500.00
50	SEMILLA DE CALABAZA ITALIANA VARIEDAD GREY ZUCCHINI	NACIONAL	5	KG	900.00	4,500.00
51	SEMILLA DE CILANTRO VARIEDAD PAKISTAN	NACIONAL	5	KG	400.00	2,000.00
52	SEMILLA DE COL VARIEDAD COPENHAGUEN	NACIONAL	5	KG	1,400.00	7,000.00
53	SEMILLA DE COLIFROR VARIEDAD SNOWBALL	NACIONAL	5	KG	2,800.00	14,000.00
54	SEMILLA DE ESPINACA VARIEDAD VIROFLAY	NACIONAL	5	KG	1,100.00	5,500.00
55	SEMILLA DE CHICHARO VARIEDAD EARLY PERFECTION	NACIONAL	5	KG	400.00	2,000.00
56	SEMILLA DE JITOMATE BOLA VARIEDAD FLORADADE	NACIONAL	5	KG	3,500.00	17,500.00
57	SEMILLA DE TOMATE VERDE VARIEDAD PUEBLA	NACIONAL	5	KG	2,500.00	12,500.00
58	SEMILLA DE CHILE JALAPEÑO VARIEDAD JALAPEÑO M.	NACIONAL	5	KG	4,000.00	20,000.00
59	SEMILLA CALABAZA REDONDA VARIEDAD ROUND ZUCHINI	NACIONAL	5	KG	1,100.00	5,500.00
60	SEMILLA DE CEBOLLA BLANCA VARIEDAD CRISTAL WAX	NACIONAL	5	KG	3,400.00	17,000.00
61	SEMILLA DE APIO VARIEDAD UTAH TALL	NACIONAL	5	KG	3,600.00	18,000.00



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
13	LIRIO PERSA CON ALTURA DE 40 A 50 CM. EN BOLSA DE 3 LTS. LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,182	PIEZA	25.00	79,550.00
14	LAVANDA CON UNA ALTURA DE 25 A 30 CMS LIBRES DE CEPELLON EN ENVASE DE 1 LT.	NACIONAL	3,170	PIEZA	55.00	174,350.00
15	CLAVO CON UNA ALTURA DE 25 A 30 CMS LIBRES DE CEPELLON EN ENVASE DE 3 LT.	NACIONAL	3,170	PIEZA	80.00	253,600.00
16	SANTOLINA EN ALTURA DE 10 A 15 CM. EN BOLSA DE 1 LT. LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,170	PIEZA	50.00	158,500.00
17	PANPAGRASS ALTURA DE 80 A 100 CMS LIBRES DE CEPELLON EN ENVASE DE 5 LT.	NACIONAL	3,170	PIEZA	20.00	63,400.00
18	PASTO ALFOMBRA WASHINTONG BENT	NACIONAL	3,090	PIEZA	38.00	117,420.00
19	AVE DE PARAISO ALTURA DE 80 A 100 CMS LIBRES DE CEPELLON EN ENVASE DE 3 LT.	NACIONAL	3,170	PIEZA	26.00	82,420.00
20	HORTENCIA ALTURA DE 40 A 50 CMS LIBRES DE CEPELLON EN ENVASE DE 3 LT.	NACIONAL	3,170	PIEZA	62.00	196,540.00
21	PASTO MONDO ALTURA DE 5 A 10 CMS LIBRES DE CEPELLON EN ENVASE DE 1 LT.	NACIONAL	3,170	PIEZA	45.00	142,650.00
22	AZALEA EN ALTURA DE 50 A 60 CM. EN BOLSA DE 3 LTS. LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,170	PIEZA	35.00	110,950.00
23	BEGONIA DE CERA ALTURA DE 10 A 12 CMS LIBRES DE CEPELLON EN ENVASE DE 1 LT.	NACIONAL	3,170	PIEZA	40.00	126,800.00
24	DURANTA ALTURA DE 25 A 30 CM. EN BOLSA DE 1 LTS. LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,170	PIEZA	45.00	142,650.00
25	HELECHO PEINE ALTURA DE 35 A 40 CM. EN BOLSA DE 1 LT. LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,170	PIEZA	60.00	190,200.00
26	LATANA ALTURA DE 20 A 25 CM. EN BOLSA DE 1 LT. LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,170	PIEZA	45.00	142,650.00
27	PALMA AREKA ALTURA DE 150 A 200 CMS LIBRES DE CEPELLON EN ENVASE DE 5 LT.	NACIONAL	3,102	PIEZA	76.00	235,752.00
28	PALMA CAMEDOR ALTURA DE 15 A 20 CMS LIBRES DE CEPELLON EN ENVASE DE 1 LT.	NACIONAL	3,170	PIEZA	115.00	364,550.00
29	TIERRA NEGRA	NACIONAL	1,918	M3	900.00	1,726,200.00
30	VARA DE PERLILLA CON ALTURA DE 90 A 1230 CMS EN AMARRE DE 200 VARAS	NACIONAL	1,542	BULTO	92.00	141,864.00
31	SEMILLA DE ALBAHACAR (OCIMUM BASILICUM)	NACIONAL	5	KG	1,560.00	7,800.00
32	SEMILLA DE HIERBABUENA (MENTHA SPICATA L.)	NACIONAL	5	KG	400.00	2,000.00
33	SEMILLA DE MANZANILLA (MATRICARIA RECUTITA L.)	NACIONAL	5	KG	400.00	2,000.00
34	SEMILLA DE OREGANO (OREGANUM VULGARE)	NACIONAL	5	KG	15,000.00	75,000.00



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		386		DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS												
				Coordinación de Parques y Jardines												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	EF	EG	EE	OR	PTDA	IG	DI	DC	PROY (S.A.P. 5000)	COMP	IMPORTE	
500	3	2	1	206	1	1	1	3	2311	2	1	00	N/A	5002220	1,000,000.00	
500	2	1	5	207	1	1	1	3	2311	2	1	00	N/A	5002221	2,950,000.00	
500	2	1	5	208	1	1	1	3	2311	2	1	00	N/A	5002222	500,000.00	
500	2	1	5	209	1	1	1	3	2311	2	1	00	N/A	5002223	2,000,000.00	
500	2	1	6	214	1	1	1	3	2311	2	1	00	N/A	5002224	1,200,000.00	
														TOTAL	7,650,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	ARRAYAN CON ALTURA DE 30 A 40 CM. EN BOLSA DE 1 LT. LIBRES DE CEPELLON.	NACIONAL	3,176	PIEZA	52.00	165,152.00
2	AGAPANDO CON ALTURA DE 25 A 30 CM. EN BOLSA DE 5 LTS. LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,170	PIEZA	92.50	293,225.00
3	EVONIMO DORADO CON UNA ALTURA DE 25 A 30 CMS LIBRES DE CEPELLON EN ENVASE DE 3 LT.	NACIONAL	3,170	PIEZA	50.00	158,500.00
4	AMARANTO ROJO CON ALTURA DE 15 A 20 CM. EN BOLSA DE 1 LT. LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,170	PIEZA	52.00	164,840.00
5	FORNIO CON ALTURA DE 100 A 125 CM. EN BOLSA DE 5 LTS. LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,170	PIEZA	45.00	142,650.00
6	PASTO LIRIOPE, CON ALTURA DE 10 A 15CM. EN BOLSA DE 1 LT. LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,170	PIEZA	60.00	190,200.00
7	CLIVIA MINIATA CON ALTURA DE 20 A 30 CM. EN BOLSA DE 1 LT. LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,180	PIEZA	45.00	143,100.00
8	BUGAMBILIA DE GUIA ALTURA DE 150 A 200 CM. EN BOLSA DE 5 LTS LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,170	PIEZA	43.00	136,310.00
9	BUGAMBILIA ARBUSTIVA ALTURA DE 50 A 60 CM. EN BOLSA DE 5 LTS. LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,170	PIEZA	71.00	225,070.00
10	BAMBU PLUMOSO ALTURA DE 250 A 300 CM. EN BOLSA DE 5 LTS LIBRE DE CEPELLON.	NACIONAL	3,170	PIEZA	37.00	117,290.00
11	CISUS ANTARTICO ALTURA DE 150 A 200 CMS LIBRES DE CEPELLON EN ENVASE DE 5 LT.	NACIONAL	3,170	PIEZA	36.00	114,120.00
12	JUNIPERO AZUL ALTURA DE 40 A 50 CMS LIBRES DE CEPELLON EN ENVASE DE 3 LT.	NACIONAL	3,170	PIEZA	89.00	282,130.00



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Capital Social
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	ARENA GRIS DE MINA LIBRE DE CONTAMINANTES	NACIONAL	3,622	M3	247.00	894,634.00
2	GRAVA TRITURADA DE 3/4" LIBRE DE CONTAMINANTES	NACIONAL	3,620	M3	247.00	894,140.00
3	TABIQUE ROJO RECOCIDO	NACIONAL	329	MILLAR	2,400.00	789,600.00
4	PIEDRA BOLA DE RIO DE 5" A 8"	NACIONAL	480	M3	3,900.00	1,872,000.00
5	ADOQUIN DADO DE CRUZ COLOR ROSA DE 25X23X8 CMS	NACIONAL	40,334	PIEZA	13.00	524,342.00
6	TABIQUE LIGERO	NACIONAL	60	MILLAR	2,400.00	144,000.00
7	BLOCK HUECO DE 20 X 10 CMS	NACIONAL	60	MILLAR	2,600.00	156,000.00
8	LAVABO BLANCO GEMINIS	DICA	715	PIEZA	800.00	572,000.00
9	INODORO TANQUE BAJO, TAZA ALARGADA, SISTEMA DUAL, DESCARGA DE 4LTS, TORNADO	DICA	700	PIEZA	2,700.00	1,890,000.00
10	MINGITORIO VERONA, TRAMPA DE 1"	DICA	844	PIEZA	1,200.00	1,012,800.00
SUBTOTAL						8,749,516.00
I.V.A						1,399,922.56
TOTAL						10,149,438.56

TIPO	NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
REQ.	366	DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
		Unidad Departamental de Urbanización, Taludes y Minas													
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	F	S	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	IMPORTE
400	2	2	1	210	1	1	1	3	2741	2	1	00	N/A	4002203	2,000,000.00
TOTAL															2,000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	COSTALES DE RAFIA (50 KG) VACIOS	NACIONAL	172,413	PIEZA	10.00	1,724,130.00
SUBTOTAL						1,724,130.00
I.V.A						275,860.80
TOTAL						1,999,990.80



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
3	HOJAS ROTAFOLIO BLANCAS BLOCK	SPECIAL PAPER	100	PIEZA	224.00	22,400.00
4	ROLLO DE PAPEL KRAF	SPECIAL PAPER	20	ROLLO	1,204.00	24,080.00
5	OPALINA DE 225 GMS. COLOR MARFIL	FACIA OPALINA	50	PAQUETE	240.00	12,000.00
6	CARPETA DE 3 ARILLOS PARA 150 HOJAS CARTA	BACO	50	PIEZA	65.00	3,250.00
7	CINTA DOBLE CARA	3M	50	PIEZA	63.00	3,150.00
8	CARTULINA DE COLOR (AZUL, MORADO, ROJO, NARANJA, VERDE, AMARILLO, ROSA, CAFE, GRIS, NEGRA) 100 DE CADA COLOR	CANSON	1,407	PIEZA	4.00	5,628.00
9	CALCULADORA	CASIO	20	PIEZA	200.00	4,000.00
10	CESTO PARA BASURA	VANITY	50	PIEZA	110.00	5,500.00
11	APUNTADOR LASER	BORDARTE	10	PIEZA	400.00	4,000.00
12	PROTECTOR DE PLASTICO DE HOJAS PARA CARPETA DE 3 ARILLOS T/CARTA C/100	GBC	15	PAQUETE	125.00	1,875.00
13	PROTECTOR DE PLASTICO DE HOJAS PARA CARPETA DE 2 ARILLOS C/100	GBC	15	PAQUETE	125.00	1,875.00
14	PEGAMENTO EN AEROSOL	3M	15	PIEZA	400.00	6,000.00
SUBTOTAL						107,758.00
I.V.A						17,241.28
TOTAL						124,999.28

TIPO	NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
REQ.	363	DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
		Coordinación de Obras e Infraestructura														
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	PL	F	SF	A	FE	PG	FE	OR	PTDA	IG	DI	DC	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	1	3	206	1	1	1	3	2419	2	1	00	N/A	4002193	150,000.00	
400	2	2	1	216	1	1	1	3	2419	2	1	00	N/A	4002194	5,000,000.00	
400	2	2	1	212	1	1	1	3	2419	2	1	00	N/A	4002195	2,500,000.00	
400	2	2	1	218	1	1	1	3	2419	2	1	00	N/A	4002196	2,500,000.00	
TOTAL															10,150,000.00	



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.	352	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO														
		Dirección de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables														
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	F1	F2	SF	A	FF	FG	FE	OF	INDA	TE	D	DG	PRO	COMP	IMPORTE	
600	2	6	8	225	1	1	1	3	2231	1	1	00	N/A	6002238	14,500.00	
														TOTAL	14,500.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CAFETERA ELECTRICA DE 15 LTS.	ZORIN	1	PIEZA	1,250.00	1,250.00
2	JUEGOS DE PLATOS Y TAZAS PARA CAFE	BIDASOA	20	JUEGO	220.00	4,400.00
3	JUEGOS DE CUBIERTOS P/ 12 PERSONAS	CAROL	5	JUEGO	674.00	3,370.00
4	VAJILLAS	SANTA ANITA	5	PIEZA	380.00	1,900.00
5	VASOS DE CRISTAL	CRISA	48	PIEZA	16.00	768.00
6	JARRAS DE CRISTAL	ARC	10	PIEZA	80.00	800.00
					SUBTOTAL	12,488.00
					I.V.A.	1,998.08
					TOTAL	14,486.08

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.	355	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO														
		Dirección de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables														
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	F1	F2	SF	A	FF	FG	FE	OF	INDA	TE	D	DG	PRO	COMP	IMPORTE	
600	2	6	8	225	1	1	1	3	2111	1	1	00	N/A	6002241	125,000.00	
														TOTAL	125,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	SOBRES DE CELOFAN MEDIA CARTA PQTE.C/100 PZAS.	OPP	50	PAQUETE	160.00	8,000.00
2	HOJAS DE COLOR (AZUL, MORADO, ROJO, NARANJA, VERDE, AMARILLO, ROSA, CAFE, GRIS) PQTE. C/100 T/CARTA	RAL DESING	50	PAQUETE	120.00	6,000.00



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

ANEXO UNO

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:			PROCEDIMIENTO:		
ARTICULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 27 INCISO C, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTICULO 39 FRACCIÓN LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 128 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 150 FRACCIÓN XV DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASI COMO EL NUMERO 4.8.1 FRACCIÓN II Y 4.8.2 DE LA CIRCULAR UNO BIS DE 2014, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	AD		ORDINARIA		
	IRN		EXTRAORDINARIA		
	LPN				
	COMITÉ	X	IRN/DRMYSG/CAA-		/15
	FECHA:	26	DICIEMBRE	2015	
TIPO DE CONTRATO:	ABIERTO		CASO:	L.C. 23	
	CERRADO	X			
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:	MATERIALES DIVERSOS				

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL
NOMBRE:	MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR
DOMICILIO FISCAL:	CALLE PUEBLA No. 51 DEP. 6 PLANTA ALTA AZOTEA COL. ROMA DEL. CUAUHTEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 06700
R.F.C.:	MKO 130716 3V5
TELÉFONO(S):	5559 2172
CORREO ELECTRÓNICO:	monter_kontainer@yahoo.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

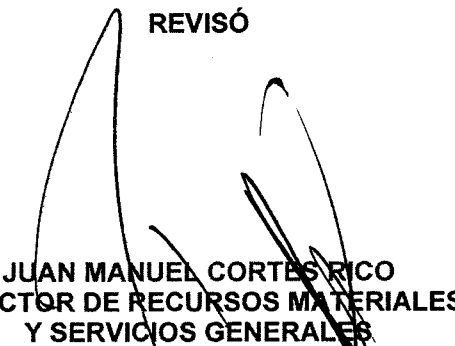
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

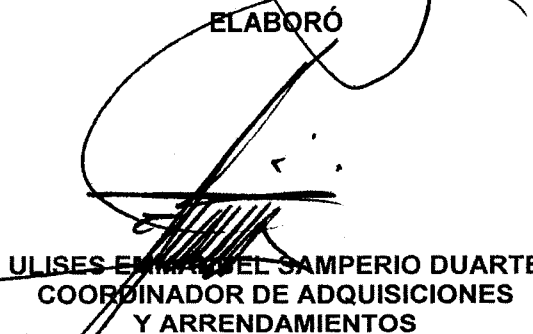
POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTÉS RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

ULISES EMMAUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RÚBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGESIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: qip.dao@gmail.com , PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
 MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACION".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE EMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERÍODO.

B



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARAN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
 COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
 DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
 R.F.C. GDF-971205-4NA**

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA RAZÓN SOCIAL RAZÓN SOCIAL PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

B
II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII, XX Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA MONTER KONTAINER, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
 - I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
 - I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
 - I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
 - I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
 - I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.